

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	N° de verificación: 14614150237736235337 
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente 2022/00005643H	Asunto CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE
Expedientes de constitución de juntas y consejos de bienestar social	CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO
Datos del documento	2022-2023 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	DE FAMILIAS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSION
Emisor: PGL	SOCIAL
Fecha Emisión: 03/01/2023	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO 2022-2023 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXP. 2022/5643H.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria 2022 de ayudas personales en régimen de concurrencia competitiva, a favor de centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2022-2023 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social.

PRIMERO. - Beneficiarios. - Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria, los centros educativos radicados en el municipio de Torrelavega que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de las bases reguladoras, entre ellos particularmente, que dispongan de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de los fines sociales que se persiguen con esta convocatoria. Sólo se admitirá una solicitud de subvención por cada entidad.

SEGUNDO. Finalidad.- Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la convocatoria es conceder subvenciones a favor de centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2022-2023 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social; a los que no les resulte de aplicación la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo, que regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor en los centros públicos no universitarios dependientes de la dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su redacción vigente.

TERCERO. Bases reguladoras. - El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria ase ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 237, de 13 de diciembre de 2022, y puede consultarse en el Tablón electrónico municipal y en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

CUARTO. Importe. - El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de veintiocho mil (28.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 2310 48002 del Presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2022, denominada "Fondo extraordinario Servicios Sociales. La cuantía a conceder por cada entidad solicitante no podrá superar los siete mil quinientos (7.500,00) euros.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes. - El plazo máximo de presentación de solicitudes será de (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el boletín oficial de Cantabria del presente anuncio del extracto de la convocatoria.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14614150237736235337
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2022/00005643H	CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO 2022-2023 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL
Expedientes de constitución de juntas y consejos de bienestar social	
Datos del documento	
Tramitador: 08.Servicio de SERVICIOS SOCIALES	
Emisor: PGL	
Fecha Emisión: 03/01/2023	

En Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

Fdº. Javier López Estrada

ALCALDE-PRESIDENTE